HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 506

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REPARAR EL BACHE SITUADO EN LAS CALLES AV. FONDO DE LA LEGUA Y EDISON, EN LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

SC6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

29

San Isidro, 14 de agosto de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la preocupación de vecinos y vecinas de la Ciudad de Martínez por la presencia de un bache en Edison y Fondo de la Legua, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que vecinos y vecinas de Martínez se han acercado a nuestro bloque para manifestar su descontento por la existencia de un bache de alta peligrosidad para el tránsito de personas y vehículos en Av. Fondo de la Legua y Edison.

Que vecinos y vecinas ya han iniciado el trámite para resolver esta situación, con el número de reclamo 9427449.

Que conservar las calles de San Isidro en buen estado es fundamental para garantizar la seguridad, la comodidad y el bienestar de las y los vecinos del Partido y sus respectivas localidades, así como para permitir un funcionamiento óptimo del Municipio y conservar una imagen favorable.

Que los baches representan un peligro para los conductores, ciclistas y peatones, pudiendo así causar accidentes de tránsito, especialmente cuando las y los conductores intentan esquivarlos o pierden el control al pasar sobre ellos.

Que los baches pueden dañar los vehículos, al causar problemas en la suspensión, las llantas y otros componentes de los mismos.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, las veredas y todo lo que respecta a la infraestructura urbana.

506

29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

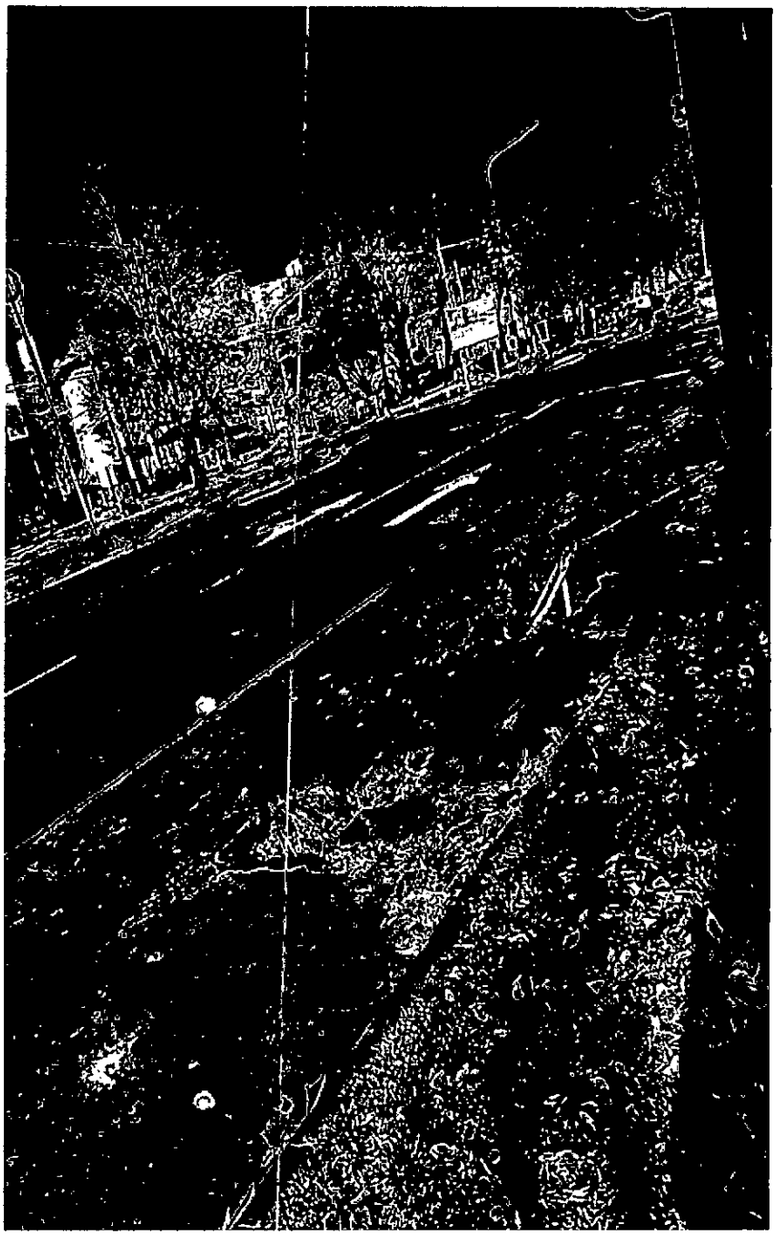
Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para reparar el bache situado en las calles Avenida Fondo de la Legua y Edison, en la Ciudad de Martínez.

Artículo 2°.- De forma.

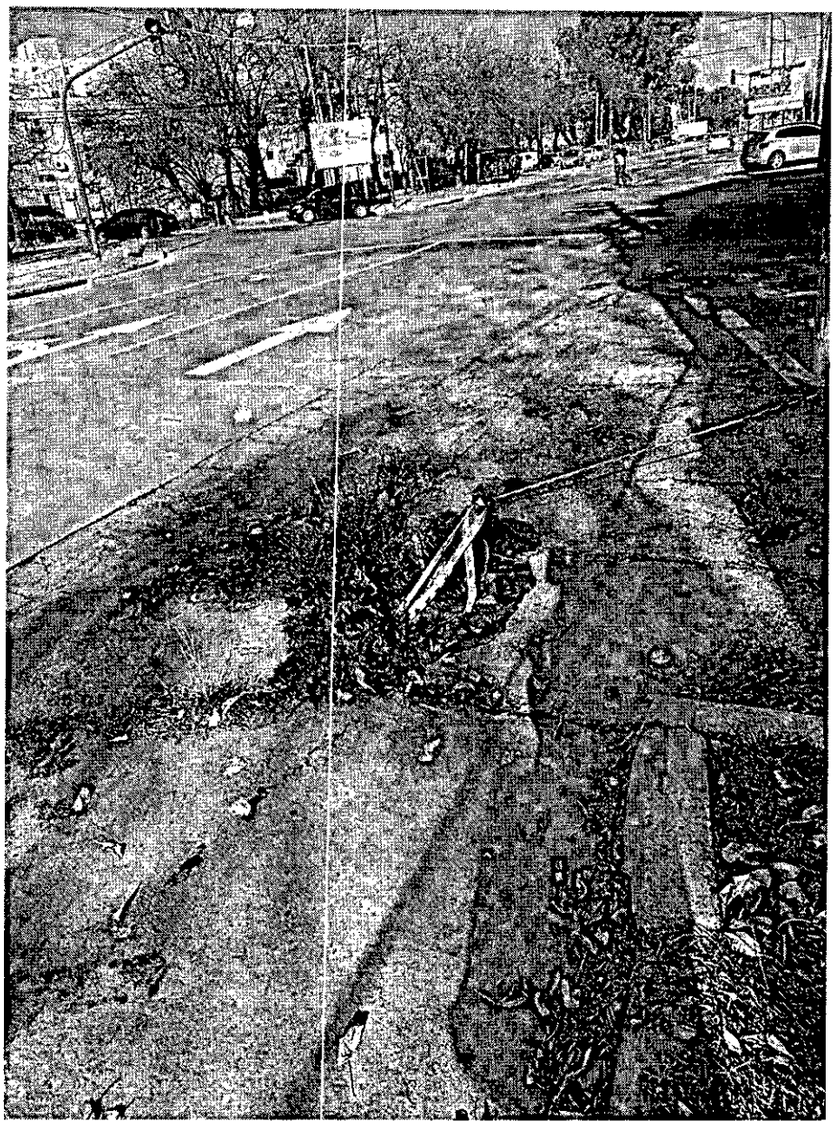
Cecilia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOCIUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOCIUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ANEXO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Resolución del Honorable Concejo Deliberante
su sesión de fecha 20/08/2025 pase el presente
diente para su dictamen a la Comisión de
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN ISIDRO 22 de AGOSTO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE C
DELIBERANTE DE S
GRO
14 AGO 2025
Hora 11:58